

BAQUEDANO, 07 NOV 2011

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2007

VISTOS:

1. El Club de la Excelencia invita al "Encuentro de Buenas Prácticas" que tiene por finalidad generar redes de contacto e intercambio de Buenas Prácticas municipales.
2. El decreto de Registro Nro. 30 de fecha 16 de febrero del 2011, que nombra a doña Vivian Bravo Carvajal, Cédula Nacional de Identidad Nro. 13.212.745-K, en calidad a Contrata Planta Profesional Grado 11° E.M.S, en el Cargo de Arquitecta de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación de esta Entidad Edilicia.
3. El Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, que nombra Alcalde Titular a don José Agustín Guerrero Venegas Rut Nro. 08.074.889-2.
4. El artículo 72 de la ley Nro. 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
5. El decreto con fuerza de ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el reglamento de viáticos.
6. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Comisión de Servicios a doña Vivian Bravo Carvajal, cédula nacional de identidad Nro. 13.212.745-K, Arquitecta Grado 11° E.M.S, y don José Guerrero Venegas, cédula nacional de identidad Nro. 08.074.889-2, Alcalde Grado 6° E.M.S, para participar en el "Encuentro de las Buenas Prácticas", que se llevara a efecto en la ciudad de Iquique desde el 09 hasta el 11 de Noviembre del 2011, según vistos.
2. **PÁGUESE**, a los funcionarios tres viáticos al cien por ciento y uno al cuarenta por ciento de acuerdo al grado.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias
Subtítulo 21 Ítem 01 Asignación 004 Sub-asignación 006 "Comisiones del Servicios en el País personal de Planta Municipal"
Subtítulo 21, Ítem 02 y Asignación 004, Sub-asignación 006 "Comisiones de Servicios en el País Personal Contrata".
4. **COMUNÍQUESE** al departamento de Administración y Finanzas, Personal y Control.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE